

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 754/2019

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 4 DE MARZO DE 2019 DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2019

BDNS (Identif.): 442747

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.

Se convocan para el ejercicio 2019, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.

Segundo. Beneficiarios

Las Asociaciones sin ánimo de lucro que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Fernán Núñez.

Tercero. Finalidad

Regular la concesión de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro para financiar aquellos proyectos o actuaciones que, teniendo una proyección local, tengan estén recogidos en alguna de las líneas de actuación marcadas en estas bases. Son las siguientes:

- a) Cultura: Teatro, imagen, artes plásticas, cultura tradicional, encuentros, música y otras actividades similares.
- b) Deportes: Gastos derivados de participación en competiciones oficiales, gozando de especial protección el deporte de la in-

fancia y juventud, así como los eventos deportivos especiales.

c) Educación: Serán subvencionables los cursos, seminarios y otras actividades relacionadas con la formación.

d) Juventud: Fomento e implantación del asociacionismo, así como actividades enfocadas a dicho colectivo.

e) Sociales: Que tengan reflejo en determinados colectivos con problemas de marginación y diferenciados del conjunto de la sociedad.

Independientemente de las explicitadas anteriormente, las actividades subvencionables podrán ser de diferente carácter, por citar algunas: las dirigidas a la tercera edad, mujeres, de salud y consumo, de medio ambiente y cualesquiera otras que se consideren de utilidad pública o interés social para la cofinanciación de las contrataciones de utilidad pública o interés social.

Cuarto. Bases reguladoras

La presente convocatoria se regirá por las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, publicadas en el Tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fernán Núñez <https://www.fernannunez.es/sede>

Quinto. Importe

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones que se establezca presupuesto.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el presente extracto.

Séptimo. Otros datos

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación prevista en las bases reguladoras publicadas en la sede electrónica municipal y sus anexos correspondientes.

Fernán Núñez a 4 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Elena Ruiz Bueno.